

**ACTA N° 187, CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación del DTPM: Fernando Saka y Diego Cruz.

Secretaria Abogado del Panel: Ximena Betancour

Lugar: Por medios electrónicos - videoconferencia

Fecha y Hora: 30 de noviembre de 2020, a las 18:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 186, correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre de 2020.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema RED.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 18:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y la Secretaria Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 186, correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre de 2020, la que se aprobó por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. A continuación, se entregó la palabra al Director de Transporte Público Metropolitano, señor Fernando Saka, quien, en atención al punto 2.1, inició su exposición, relativa a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378. Informó al respecto que se produjo nuevamente una caída en el indexador, tal como se había pronosticado en la sesión anterior, bajando de los \$565, utilizando la encuesta de expectativas económicas a economistas y operadores financieros que realiza el Banco Central mensualmente para el dólar e IPC.

En relación al polinomio de indexación, los representantes del DTPM presentaron a los panelistas una proyección del polinomio de indexación, que estima una caída desde 563,2 a 557,3 entre los meses de noviembre de 2020 y enero del 2021, igual a una disminución del 1,0%, principalmente por la caída sostenida desde Abril del componente Diésel en un 24% y dólar en 11%.

Con respecto a la proyección financiera, de acuerdo al punto 2.2 de la tabla, continuó el señor Saka exponiendo una proyección sobre la situación para el año 2020, que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes que componen el indexador tarifario, junto con un análisis de los costos totales del sistema. Sobre el particular, mencionó que el resultado es positivo para fin de año, y que las finanzas del sistema pudieron mantenerse, sin que las empresas que lo componen quebraran, y con una entrega de servicios relativamente aceptable. Agregó que, como ya se anunciara en sesiones anteriores, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está trabajando en una modificación de los contratos vigentes con los operadores del sistema, con el fin de mantener la estabilidad futura del mismo, y apreciar cómo va a funcionar el año 2021. Señaló que el proceso aún no termina, y que se esperaba tenerlo finiquitado en el mes de diciembre próximo, para mostrar los cambios al Panel.

El panelista señor Montero preguntó si las modificaciones a las que se refiere el señor Saka tendrán efectos retroactivos. El Director respondió que tendrían una leve retroactividad, considerada sólo a contar del mes de octubre de 2020, por cuanto hasta el 30 de septiembre de 2020 se aplicó la cláusula de contingencia para el pago a los operadores. Y por lo mismo, añadió el señor Saka, los impactos para este año serían muy leves. Asimismo, señaló, que se está trabajando con mucho énfasis en recuperar la recaudación, a fin de que el precio por pasajero sea menor, lo cual, consecuentemente, beneficiaría al sistema.

Los panelistas señores Hermann y Montero consultaron al señor Saka sobre la aprobación del presupuesto para el sistema en el año 2021, según la ley aprobada el sábado pasado por el Congreso Nacional. El Director indicó que el subsidio sería el mismo del año 2020, de 605 mil millones de pesos, más el reajuste correspondiente y 50 mil millones adicionales de subsidio a la rebaja de la tarifa adulto mayor.

El panelista señor Montero consultó a los representantes de DTPM si se obtuvieron los resultados del cálculo del costo total que significó la liberación de pago de la tarifa del Metro para el día 25 de octubre de 2020, en el que se realizó el plebiscito. El señor Saka respondió que el costo fue de 500 millones de pesos, número similar a la última elección presidencial de diciembre de 2017, considerando que se llevó a cabo una segunda vuelta.

Seguidamente, el señor Saka expuso sobre el comportamiento de la demanda del sistema, dentro del contexto de la pandemia actual, señalando que posterior al día 25 de octubre, fecha del plebiscito, la demanda ha continuado repuntando cada semana.

Al respecto, el panelista señor Hermann recordó a los representantes del DTPM que en la sesión ordinaria anterior se les solicitó presentarles el comportamiento de la demanda, corregido con el factor estudiantes, dado que los colegios y universidades han estado cerrados durante este año. El panelista señor Agostini complementó la petición, señalando que sería útil tener una cuantificación de la situación real de uso del transporte público, separando las validaciones de tarjetas de estudiantes y tercera edad versus el resto de los

usuarios, con el fin de comparar si disminuyeron de la misma manera. Se esperaba que si no hay mal uso de la tarjeta de estudiantes, las validaciones con tarjeta de estudiante hayan caído mucho más que la del resto de los usuarios.

El señor Saka señaló que la presentación actual no contenía ese análisis, sin embargo, se comprometió a que la próxima sesión se va a exponer la curva de demanda 2020 esperada, versus el año 2020 real, una de ellas con estudiantes, otra con los adultos mayores, y el resto de la población, por separado.

El panelista señor Montero solicitó, además, que en la próxima sesión se presente por separado la recuperación de las transacciones en Metro, buses y Tren Central. Sobre el particular, el señor Saka explicó que Tren Central es el modo que más ha recuperado su demanda, debido a que hacia la zona sur del país no existen otras opciones de transporte, al igual que los servicios de buses que transitan desde la periferia hacia el centro de la ciudad.

Posteriormente, el señor Saka presentó las proyecciones de transacciones, en comparación con el año 2018 – 2020, y la proyección del año 2021, indicando que el año 2020 se cerraría con una cifra más alta respecto al inicio del año 2021, debido al comienzo de la temporada estival. El representante de DTPM, señor Cruz, añadió que, de acuerdo a las láminas que se expusieron, en la proyección del año 2021 no se recuperarían las transacciones a los niveles arribados el año 2018, y que, de la literatura revisada, concluyeron que es difícil recuperar los niveles originales, por factores tales como el cambio de modo de transporte público al automóvil particular y el teletrabajo, entre otros.

Finalmente, el Director, señor Saka, señaló que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha conjugado todas las variables posibles con el fin de mantener equilibrado el sistema de transporte público metropolitano, prestar el servicio mínimo aceptable para toda la población, sin haber tenido mayores reclamos, salvo respecto de algunos servicios que el segundo semestre se fusionaron, o cortes de servicio que se hicieron para lograr una mayor conexión con la Línea 3 del Metro.

Luego, el panelista señor Montero consultó si existía alguna estimación de la evasión, cuyos últimos resultados mostrados, pre- estallido social y pre-pandemia, eran de un 20% a 25%. El señor Saka respondió que esos últimos resultados giraron en torno al 25% a 28% promedio, a inicios del año 2018, desde el mes de marzo. Añadió que la medición del primer trimestre del año 2020 arrojó resultados de evasión del orden del 35%, los cuales se habrían mantenido dentro del 35% a 40% actualmente. El Director acotó que, sin embargo, los operadores han solicitado que se realizasen planes piloto en los cuales se evaluaran mejoras en los controles de acceso, nuevas modalidades de zonas pagas, entre otros.

Los representantes del DTPM se retiraron de la sesión.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
4. En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dada la proyección financiera expuesta en la presente sesión, que muestra resultados positivos para diciembre 2020, no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Por último, los panelistas solicitaron a la Secretaria Abogado dejar constancia en Acta de lo siguiente:

- a) que se reitera al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que presente a este Panel el Plan Nacional de Movilidad, solicitud realizada en las últimas sesiones ordinarias de los dos meses anteriores;
 - b) que se presente a este Panel los resultados del ejercicio requerido en la sesión ordinaria del mes de octubre pasado, de revisar y separar cuánto ha caído el uso del transporte público, descompuesto entre escolares, adulto mayor y el resto de la población;
 - c) exponer a este Panel los resultados de la revisión efectuada a los contratos vigentes con los operadores, y sus eventuales modificaciones, anunciada por los representantes de DTPM, y que podrían generar impactos en la situación financiera del próximo año;
 - d) dado que en la sesión de hoy no se presentó una proyección financiera del año 2021, se solicita realizar una exposición a este Panel del análisis financiero del sistema, que antecedió a la propuesta realizada al Ministerio de Hacienda, para efectos de la aprobación de la Ley de Presupuestos año 2021.
 - e) exposición a este Panel de una proyección financiera del sistema para el año 2021. Al respecto, los panelistas estimaron que ésta no se habría presentado en la sesión del día de hoy, en atención al proceso actual en que se encuentra el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de modificación de los contratos vigentes con los operadores.
5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, siendo las 19:00 horas.



Juan Pablo Montero Ayala
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González
Integrante Titular Panel de Expertos



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378